RESOLUCIÓN Nº 3707.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), EN EL INTERIOR DEL PAÍS.-

San Lorenzo, 27 de octubre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum DIGESIT Nº 1282/2016, presentados por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

La Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. N° 440 DE LA LEY 2051. ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la Renovación de Contratos de Locación de Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a dicho ejercicio, para asiento de las oficinas en el interior del país del Servicio

RESOLUCIÓN Nº 3707.-

Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Rango	Propietario	Utilidad	Departamento	Monto Mensual	Mes	Monto Total
1	Unión	Secretaría	Carolina Cardozo Galeano	OFICINA /VIVIENDA	San Pedro	1.000.000	12	12.000.000
2	Yataity del Norte	Unidad Zonal	Francisca Andrea Meza Centurión	OFICINA		700.000	12	8.400.000
3	25 de Diciembre	Secretaría	Lidia Isabel Ojeda Alvarez	OFICINA		500.000	12	6.000.000
4	Guajayvi	Secretaría	Alejandro Aguilera Riquelme	OFICINA /VIVIENDA		1.300.000	12	15.600.000
5	Puerto Ybapobó	Secretaria	Agustina Flores Burgos	OFICINA		600.000	12	7.200.000
6	Juan de Mena	Secretaria	Hugo Ismael Salin Yaluk	OFICINA /VIVIENDA	Cordillera	600.000	12	7.200.000
7	Caacupé	Unidad Zonal	Matilde Arana Vda. de Ortiz	OFICINA		1.800.000	12	21.600.000
8	Ybycui	Unidad Zonal	Limpia Asunción Canata de Sosa	OFICINA /VIVIENDA	Paraguarí	1.300.000	12	15.600.000
9	Coronel Martinez	Secretaría	Enrique A. Benítez Núñez	OFICINA	Guaira	400.000	12	4.800.000
10	Santa Rita	Unidad Zonal	Corporación Agroganadera S.A.	OFICINA /VIVIENDA	Alto Paraná	3.500.000	12	42.000.000
11	Minga Guazú	Puesto de Control	Quirino Manuel Fernández Marín	OFICINA /VIVIENDA		800.000	12	9.600.000
12	Yhú	Unidad Zonal	María del Rosario Jara de Delgado	OFICINA /VIVIENDA	Caaguazú	1.300.000	12	15.600.000
13	J. Eulogio Estigarribia	Unidad Zonal	Nery Navarro Rodríguez	OFICINA		1.500.000	12	18.000.000

RESOLUCIÓN Nº 3707.-

14	Simón Bolívar	Secretaria	Carmen Teodolina Romero	OFICINA /VIVIENDA		800.000	12	9.600.000
15	Coronel Oviedo	Unidad Zonal	Gustavo Rojas Rojas	OFICINA		3.000.000	8	24.000.000
16	Ypehú	Unidad Zonal	Natividad Garrido Villalba	OFICINA	Canindeyú	1.200.000	12	14.400.000
17	Coronel Bogado	Unidad Zonal	Luciano Mazalewski Kaliniak	OFICINA /VIVIENDA		1.800.000	6	10.800.000
18	Carlos Antonio López	Unidad Zonal	José Ramón Lenguaza	OFICINA	Itapuá	700.000	12	8.400.000
19	Colonia Fram	Secretaría	Mónica Noemí Boyko	OFICINA /VIVIENDA		500.000	12	6.000.000
20	Mayor Martínez	Secretaria	Inocencia Lujan de Jesús	OFICINA /VIVIENDA	Ñeembucú	850.000	12	10.200.000
21	Ayolas	Secretaría	Nori Beatriz Sánchez Colman	OFICINA	Misiones	1.300.000	12	15.600.000
22	Santiago	Unidad Zonal	Evelio del Rosario Montebruno	OFICINA /VIVIENDA		500.000	12	6.000.000
23	Filadelfia	Unidad Zonal	Cynthia Rita Lozada de Cazuriaga	OFICINA /VIVIENDA	Boquerón	2.500.000	12	30.000.000
24	Bahía Negra	Unidad Zonal	Frigorífico Concepción	OFICINA		300.000	12	3.600.000
25	Puerto La Esperanza	Secretaría	Sonia Elizabeth Camelli de Casafu	OFICINA /VIVIENDA	Alto Paraguay	400.000	6	2.400.000
26	Puerto Casado	Secretaría	Ana María Mendoza	OFICINA /VIVIENDA		1.000.000	12	12.000.000
							TOTAL	336.600.000

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCION Nº 228.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 3707 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) EN EL INTERIOR DEL PAÍS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-

San Lorenzo, 30 de enero de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución del SENACSA Nº 4520 de fecha 19 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE SUPRIME SECRETARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El Memorándum DIGESIT Nº 0007/2017, por la cual se informa la supresión de la Secretaria del SENACSA en la localidad de Unión, para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Que, por memorándum D.A.L Nº 10/17, de fecha 30 de enero de 2017, se solicita la modificación parcial de la Resolución SENACSA Nº 3707/16, a fin de excluir del mismo la renovación del contrato de locación de inmueble de la localidad de Unión - Departamento de San Pedro, en atención a lo dispuesto en la Resolución del SENACSA Nº 4520/16.-

La Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. N° 440 DE LA LEY 2051, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Modificar parcialmente la Resolución SENACSA Nº 3707 de fecha 27 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN

SENACSA PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 228.-

DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) EN EL INTERIOR DEL PAÍS", para el Ejercicio Fiscal 2017; a fin de excluir del mismo la Renovación de Contrato de Locación de Inmueble de la Localidad de Unión - Departamento de San Pedro.-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SENACSA PRESIDENCIA

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente